EL SIGLO

Montevideo—Martes 8 de Marzo de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XII—Núm. 4284

BIBLIOTECA NACIONAL MONTEVIDEO

ALMANAQUE

Hoy martes 8 de Marzo, san Juan de Dios fundador.

Sol sale 5 horas 51 minutos; pónese 6 horas 31 minutos; cuarto menguante 5 horas 4 minutos de la tarde.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54
Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publiquense ó no.

Los avisos, avisos y correspondencia debe dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Enlos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca.—París: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Revista por un mes	» 1.50
Idem por año	» 15.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION Á EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 15.00
Idem por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con el de la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

Los sucesos

EL COMBATE DEL PARQUE

PARTE DEL GENERAL MUÑIZ

Hoy, despues de cuatro días de espera, es los que era difícil adquirir [illegible] detalles absolutos sobre la marcha de los acontecimientos en el combate del Paso, que ayer tarde llegó el parte del general Muñiz sobre esa importante accion de armas.

Aunque se refiere este documento no solo [illegible] las versiones favorables á las armas del gobierno, que ya se conocían, [illegible] se atribuye al triunfo obtenido [illegible] ocasiones mucho mayores de las que [illegible] le asignaban.

Apenas con que ha llegado el parte, [illegible] ha sido tan comentado, [illegible] ahora de la manera mas [illegible] El choque que debía tener lugar [illegible] Montevideo salió de las [illegible] del Daymán con rumbo á la [illegible] mas próximo del ferrocarril Midland, que era la de Gárdelia, recorriendo [illegible] leguas á galope. Al llegar á [illegible] nombrada, despues de vencer [illegible] obstáculos que por las lluvias, el [illegible] parte se encontró con [illegible] podía hacer el viaje en ferrocarril [illegible] la línea interrumpida. El jefe [illegible] en vista de la urgencia del caso, telegrafió á Paysandú, y desde allí [illegible] de lo que ocurría el coronel Gándelo, se despachó una locomotora para que fuera á buscar al oficial portador del parte.

Cuando este llegó á Paysandú, el coronel Gándelo ya había sido autorizado por el presidente de la República para que abriese el pliego cerrado y le hiciera trasmitir su contenido directamente á su domicilio particular, donde, como se sabe, existe un aparato telegráfico.

La noticia de que se había recibido el parte del general Muñiz circuló por la ciudad con extraordinaria rapidez, difundiéndose luego de tal manera los datos contenidos que contenía, que ya andaban de boca en boca cuando los diarios á la publicidad los boletines de «El Día» y «Diario Nuevo».

Dadas las restricciones que pesan sobre la libertad de la prensa, nos limitamos á publicar el parte del general Muñiz, [illegible] comentarios que, por otra parte, son innecesarios:

Campamento en marcha, en Puntas del [illegible] Marzo 6 de 1904.—Excmo. señor presidente de la República, don José Batlle y Ordóñez:

Oportunamente envié á V. E. noticias del encuentro habido en las proximidades del Paso del Parque del Daymán entre las fuerzas de mi mando y las que capitanea el titulado general Aparicio. Supongo pero como puede haber llegado tal comunicación no haya llegado [illegible] á vuestro conocimiento, por este conducto os remito las nuevas unas [illegible] de ese día:

La 20 de Febrero rápido, de acuerdo con lo convenido en las conferencias telegráficas celebradas con V. E. salí de Río Negro [illegible] el flanco derecho de la insurrección y marché hasta el día 1.º de [illegible] actual sin que ocurriesen novedades de importancia.

En el trayecto fui encontrando en todo el camino señales recientes de la marcha destructora de Aparicio. El puente de Sarapuelas destruído, casas incendiadas, campos devastados, alambrados quemados en grandes extensiones y por todas partes la protesta unánime de la gente honrada, herida por la insurrección.

El 1.º de Marzo por la tarde mis avanzadas se encontraron las primeras guerrillas de Aparicio, y al día siguiente mi ejército aprovechaba una nueva ocasion de derrotar completamente á los insurrectos, que se veían forzados á librar batalla en el Paso del Parque por la imposibilidad de vadear en presencia nuestra.

Serían mas ó menos las 8 y 30 de la mañana cuando de la extrema vanguardia se me comunicó que el enemigo en fuertes columnas se dirigía hacia nosotros, que nos encontraríamos á unas dos leguas y media del ya citado Paso. Inmediatamente se tomaron todas las disposiciones para el combate, y á las 8 y 45 empezaba el fuego reciamente.

En las posiciones ventajosas que había escogido en una especie de dos leguas, el enemigo pudo sostenerse por algunas horas y su número de siete á ocho mil hombres me determinó á emplear en el combate una parte del grueso del ejército, á unas de la vanguardia, en todo unos cuatro mil quinientos hombres.

Mis soldados avanzando y tomando posiciones tras posiciones y los insurrectos retrocediendo y corriéndose hacia el Paso donde se apoyaba su derecha. Así transcurrieron dos horas y media, al cabo de las cuales la batalla llegó á su período culminante.

El cañon perdido en el desgraciado accidente de Fray Marcos, intentó defender el parque de los insurrectos, haciendo dos disparos, que no tuvieron otro resultado que el de enardecer el ánimo de mis soldados, que se lanzaron bravamente á su reconquista.

Inútiles fueron todos los esfuerzos del enemigo: el cañon volvió á nosotros y con el carro completo de municiones.

Inmediatamente caían en nuestro poder diez carretas y carros cargados con mas de 200.000 tiros de remington, de 7 á 8.000 de Mauser, 80 proyectiles de cañon Cadet, 4 cajas acondicionadas de tiros para ametralladoras Colt y gran cantidad de pertrechos de guerra de toda clase. Despues de la toma del parque empezó á pronunciarse resueltamente la derrota de los insurrectos, que no se preocuparon mas que de salvar el mayor número posible de caballos, lo que no impidió que sobre el Paso mismo se le cortaran algunas caballadas que se tienen utilizando en mi ejército, tan escaso de caballo de guerra, por cuya razon no ha sido posible seguir la persecucion con la rapidez que hubiera sido de desear.

Por separado envío á V. E. la nómina completa de todos los heridos de esa accion, que ascienden á unos 60 actuales. Por su parte los insurrectos han tenido que lamentar pérdidas considerables. Según datos del vecindario y algunos heridos que se han visto obligados á dejar por el camino y que he hecho atender y curar, los muertos son mas de cien y se aproximan á trescientos el número de heridos.

Todas las fuerzas de mi mando han observado en el combate un comportamiento correctísimo que les ha hecho merecedoras de mis mas efusivas felicitaciones.

Con mi sabido envío á V. E. mis respetuosos plácemes.—General Justino Muñiz.

Cuando, hace unos pocos días, llegó la noticia de la accion de que hoy da detallada cuenta el parte del general Justino Muñiz, se creyó que el patriota que aquella había tenido lugar era el paso del Parque del Queguay Chico. En esa oportunidad dimos una ligera descripcion de ese sitio, en la creencia de que allí había efectivamente el encuentro, por lo que la información oficial así lo daba á entender. Hoy, el parte del jefe de las fuerzas legales vino á disipar toda duda al respecto, pues en él se dice que la accion se trabó en el paso del Parque del Daymán y no en el del Queguay Chico.

Como dimos oportunidad de decir en esa ocasion, el del Daymán se encuentra muy próximo á los límites de esa región, [illegible] Aceguá y el de Arredeza, los que tienen frente á su confluencia en la vertiente oeste, á otros dos arroyos el Sarandí del Pedroso y que dividen entre sí una larga faja de tierra de cien [illegible] kilómetros de ancho. Esta faja de tierra la forman terrenos ondulados que en ciertas épocas del año se convierten en verdaderos pantanales, que dificultan en los meses de la marcha de la caballería. Esto, lo que en lenguaje camero se denomina campo blando.

El pasaje que en los días ordinarios es fácilmente vadeable, alcanza en las lluvias tres metros de fuerte corriente.

La vegetación en esos terrenos, formada de tales, los zarzales y por todo gran número de islas que ofrecen impenetrable espesura.

Casi á partir desde el paso, la cuchilla del Daymán, llamada tambien del Salto, corre paralelamente al río hasta las puntas de este, donde forma un pequeño lazo al sur, corriendo luego por ella la línea divisoria entre Paysandú y Salto hasta el departamento de Tacuarembó. Allí en que á la cuchilla de Haedo, la que divide, á su vez, á los departamentos de Salto y Tacuarembó, para tomar, al separar los departamentos de Artigas y Rivera, el nombre de cuchilla Negra.

Próximas á las partes del Daymán se hallan, en la vertiente sur las nacientes del arroyo Queguay Chico, desprendiéndose allí dos cañadas, la de Sosa y de la Horquita.

Rodea el rincon formado por las cuchillas Daymán y Haedo una porcion de arroyos, entre los cuales son los de más importancia el Laureles, el Sarandí, el Guayabos, Piedras y toda una red de cañadas y cañadones que en los días lluviosos se convierten en pequeños torrentes.

Gestiones de paz

Nuestro colega «El Telégrafo Marítimo» consagra en su número de ayer la interesante información que trascribimos en seguida:

«Por conducto que nos merece el mayor crédito tenemos noticia de que el viernes de la pasada semana llegó de Buenos Aires el señor Jaime Cibils Buxareo, y con mismo día pasó á hacerle una visita particular al señor Batlle y Ordóñez y saludarlo al propio tiempo en nombre del general Roca y del doctor Alcorta, presidentes, respectivamente, de la República Argentina y del Brasil, con los cuales últimamente había tratado.

El señor Cibils Buxareo, durante esa entrevista que duró una hora, parece que trató de explorar el ánimo del Presidente Batlle, en el sentido de encontrar los medios conducentes á poner término á la contienda civil que está asolando al país.

Al siguiente día, dicho señor hizo otra visita al señor Batlle, con el que estuvo [illegible] media, y aquella misma tarde se embarcó de regreso para la capital vecina.

A estar á las informaciones que poseemos, las dos entrevistas quedaron gratamente impresionados, tanto el señor Cibils Buxareo como el señor Batlle y Ordóñez de las mútuas manifestaciones que se hicieron.

Segun nuestros informes, el señor Cibils Buxareo declaró al partir que su iniciativa no había obtenido el resultado que apetecía.

Guardia Departamental

EXCURSIONES REGULADAS

Torcido Vallarino, Abraham Brisca, Adolfo Afion, Teodoro M. Acosta, Justo E. Alonso, Francisco S. Bellini, José Burghi, Pablo Benvenuto, Luis Verzini, Pedro Baltierra, Francisco E. Tobias, Carlos E. Fourniú, Andres Chavijo, Eduardo Mora Ferrer, Domingo Enriquez, Pedro R. Botta, Manuel Castro, Juan Chiazzara, Luis Cáceres, Bernardo Chilindron, Marcelino Cires, Alberto Cúneo, Juan F. Montero, Anibal Mauri, Pedro Más, Juan Larrauda, Bernardo Larrabide, Pedro Gargiulo, José García, Manuel Gonzalez, Antonio Goñi, Enrique Paez, Eduardo de Palmer, Juan Uriarte y Morales, Juan Miguel Merlo, Pedro E. Monterroso, José Cándido Rey, Horacio Agosto y Ravera, Francisco Mereta.

Se les expedirá el resguardo respectivo el día 9 del corriente de 8 a. m. en adelante.

EXCURSIONES DENEGADAS

Brito Albin, Lorenzo Benvenuto, Luis Balparda, Javier Blanco Brunó, Manuel Irussome, Francisco Grondo, Constantino Bonti, Pedro Berberich, Eugenio Berrutti, Luis Curruchaga, Vicente Gammarotti, Bruno Carriquiri, Leopoldo Carrara, Luis Cavadini, Francisco Cavassa, José C. Clara, Paulino Coello, Guilberto Coll, Miguel Alvarez Cortés, Pedro Deloronti, José A. Drago, Eduardo Etchemendy, Santiago A. Folle, Pedro Ferreyra, Vicente Ferrari, José Fanacho, Washington Peñalin Sienra, Fernando Rosés, Carlos Rochain, Alfredo Tezanos Reyes, Eduardo Roubaud, Severino San Roman, Esteban Risso, Juan Dupont y Queirolo, Aurelio Platero, Alberto Pagani, Juan J. Paez, Heraclio Bazán y Perez, Bernabé A. de Noriega, Alfredo Sán, Alfredo Metz, José Monlíc, Julio Dardés, Alfonso Masetti, Carlos Martani, Diego Guzman Mijanes, Felix J. Laurente, Francisco Laguarra, Domingo Lema, Antonio Jerez, Alberto Gomez.

DESIGNADOS PROBATORIO ESTADO

José Collazo Amegros, Manuel Abaso Blanco, José Z. Barcino, Eduardo Barrera, Juan Gonzalez, Miguel Corrales, Juan Bigamonti Cirinni, Fructuoso Durán, Carlos D. Durán, Juan A. Barraco, Luis Bohán, Enrique Blanco, Juan Cessio, Hipólito Carrera, Pedro Gelós, Oscar A. Pascini, Gregorio Juan Marabotto, Mario Morató, Francisco Olariaga, Eduardo Vaeza Ocampo, Fernando Pascual, Esteban Plata, Antonio Roetti, Santiago E. Rodriguez, Julio Rivera.

Deben pasar á notificarse el día 9 del corriente de 2 á 4 p. m.

RECONOCIMIENTO MEDICO

Los ciudadanos que á continuacion se nombran deben presentarse hoy á la Jefatura para ser reconocidos por el medico de la Junta Calificadora:

Geronimo Murialdo, Pedro Arroyo, Nicolás Castagnetto, Enrique Mandelli, Martin Crispeirio, Pedro Iriarte, Adolfo Delgado, Domingo T. Sartori, Juan E. Cledar, Gregorio Groba, Alberto Lovera, Francisco Bonello, Federico Agosti, Juan Circelio, Juan Nicolás Barrosa, José Ricbaldi, Constantino Vidal, Escalido Artagaveytia, Antonio Pain, Clodomiro Ayala, José Barreiro, Guillermo Alcuan, Julio J. Chiavarino, Ricardo Scalavino, Juan A. Migliorina, Gaspar Mazzone, Enrique Bruno, Juan Lisbona, Jose Leoni, Alberto Villagran, Antonio Pongiluppi, José Toya, José Polamente, Luis J. Rodriguez, Manuel Pallas, Feliciano Gimenez, Patricio Perez, Hermelino Pintos, Pedro Ferreyra, Eduardo Calandria, Lorenzo Bonasso, Juan Pascual, Tomas Espósito, Teodoro Grillosi, Pablo Claceres, Alfredo Gimenez, Juan Susana, José Balbuena, Valentin Galleon, Domingo A. Gonzalez.

La interdiccion de bienes

Por error fué incluido en el decreto del 1 del corriente en la nómina de las personas que se hallan sido declaradas judicialmente interdictas, el nombre de Luis Tolosa Suarez, por lo cual se ha expedido rectificando de dicha forma.

Ferrocarril Central

La oficina de cargas del Ferrocarril Central anuncia que la empresa [illegible] recibir carga hasta la estación Tacuarembó, salvo contratiempos, que no se temen por ahora.

En la Barra de Santa Lucía

Son ya conocidos los detalles del [illegible] que se produjo ayer en la barra de Santa Lucía, [illegible] con la colisión de una [illegible] conocido con la empresa [illegible] que capitaneaba el comerciante, [illegible] José Gil, conocido en San José.

Se sabe que la policía tuvo conocimiento de la salida de la partida rebelde por otro derrotero del parte de unos individuos que figuraban en aquella.

El denunciante, temeroso por la suerte que podía correr su hijo en la aventura en que se había embarcado, pidió á las autoridades en la parte de lo que ocurría, con la intencion de que los jefes de allí en armas publicaran así aprehensiones entre los desertores, á ultima hora organizadas.

Los presos llegan á la Aguada, después de una permanencia de pocas horas en la dotación fueron distribuídos en los cuerpos de guardias nacionales de la guarnición, letados que atraviesa [illegible] 6 de Oct. NN. de Cuchilla y núm. 1.

NOTAS DE FÉNIX

Este nuestro Superior Gobierno ha [illegible] á la prensa, precisamente en el momento que característica así mismo, también es [illegible] que [illegible] bien un plan en materia de publicidad [illegible] del Diario Boeda, en punto á boletines oficiales y colectas [illegible] sobre supuestas, ó cuando menos dudosas victorias, en cambio ofrece la ventaja de satisfacer la curiosidad con detalles circunstanciados cuya procedencia los pone á cubierto de precipitaciones é inventivas califeras. Así sea el parte del general Muñiz que comprende la y amplia la insurrección militar del combate del Paso del Parque. Pues por [illegible] la ventajosa, y tenemos en cuenta para lo sucesivo, que tales dilaciones no pueden á un sistema de información [illegible] de [illegible] pólemo, á fin de mantener su crédito en el espíritu público. Y en el difícil, es mejor esa [illegible], á [illegible] que, por la falsedad y el consiguiente de que se ha hecho derroche en otras épocas.

FÉNIX

En la Bolsa

OPERACIONES DE AYER

Hallábase en Londres la Consolidada á 94.25 %, las operaciones de Bolsa en Montevideo se iniciaron con gran animación, [illegible] aquella Bonda á cotizarse á 51 al contado y para fin de mes. La Deuda de Tesorería que el sábado cotizó como precio máximo á 63, alcanzó también en la primera rueda á 63.50 para fin de mes.

El extraordinario de la serie se cotizó á 62.50 y el de 2 á 61.80.

En la 2.ª rueda decrecieron algo los precios de la Consolidada y los Certificados llegaron á 61.10, bajando despues á 63.50 para fin de mes. Despues de hora se produjo una nueva reacción en alza.

Todas estas oscilaciones obedecían como se comprende, á que hasta el momento de clausurarse la Bolsa no había llegado el parte del general Muñiz, inundándose á veces versiones que contradecían las noticias completamente favorables á la causa del gobierno.

Las operaciones se hicieron con gran animacion como puede verse por el número de transacciones inserto en la seccion correspondiente.

El Jefe Político del Salto

ACEPTACION DE LA RENUNCIA

Publicamos á continuacion el texto de la renuncia del señor Aurelio Novoa, de Jefe Político del Salto, y el decreto de aceptacion:

Salto, Marzo 1o. de 1904.—Excmo. señor ministro de Gobierno, doctor Juan Campisteguy.—Excmo. señor: Estando casi en suspenso la accion y administracion policial debido al estado de militarizacion en que hoy se encuentra su personal, circunstancia la cual, dado su carácter eminentemente civil me inhibe de prestarle el mas mínimo concurso á la repartición que está á mi cargo y teniendo por otra parte que atender á asuntos de índole bien [illegible] comerciales que me obligarán á ausentarme con frecuencia de esta localidad, vengo por la presente y en virtud de las razones expuestas á elevar renuncia indeclinable del cargo de Jefe Político y de Policía del departamento con que el Superior Gobierno tuvo á bien honrarme por decreto de fecha 12 de Marzo del año pdo.

Al acreditarle mis deferencias que de V. E. he merecido, ruégole me disponga que vea mis respuestas mi renuncia dentro del mas breve plazo.

Reiterándole las protestas de mi mas alta consideracion y estima, tengo el honor de saludar al señor ministro á quien Dios guarde muchos años.—Aurelio B. Novoa.

—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Marzo 1 de 1904. Vista la renuncia presentada por el señor Aurelio Novoa del cargo de Jefe Político del Salto y en atención á las especiales consideraciones en que ella se funda y á su carácter de indeclinable, el presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Acéptase la referida renuncia agradeciéndose al señor Novoa los importantes servicios prestados á la administración pública en el desempeño de su cargo.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—BATLLE Y ORDÓÑEZ.—EDUARDO VAZQUEZ.

LA FIRMA BALPARDA Y C.

El apreciable comerciante de frutos [illegible] Secundino Balparda jefe de la [illegible] hoy la firma Balparda [illegible] la publicación de la [illegible] siguiente.

Agradecemos [illegible] su publicidad.

Montevideo, 7 de Marzo de 1904. Sr. director de «El Siglo». Presente. Hace [illegible] Como algunos diarios de esta capital han dado equivocadamente la noticia de que la casa de Balparda y Cía. [illegible] grandemente nuestro crédito, rogamos á Vd. la insercion de las [illegible] líneas en el diario de su digna [illegible] que conste que la referida casa es la de Saturnino Balparda y no la nuestra.

Sírvala el señor director [illegible].—S. S. Balparda y Cía.

CASA INCENDIADA

El [illegible] de Gobierno recibió ayer el [illegible] siguiente:

[illegible] Marzo 7 de 1904. [illegible] Sr. Director Ministerio de [illegible] Cumplo en informar que en la [illegible] el corresponsal [illegible] del [illegible] Abdel [illegible] [illegible] Fernández, encargado de la Jefatura.

Administracion Pública

Los pagos de hoy

La [illegible] Nación pagará [illegible] Fuerte público [illegible]

Bonos en Plata en cuentas, Cobro [illegible] Jefaturas de Policía [illegible] y Sellos.

[illegible] pesos: $ 14.001 pesos.

Nota de aceptacion

El señor Pablo Mallé ha enviado al ministerio de Hacienda una nota negativa en cuanto de presidente del Banco de la República, para que fué designado por el gobierno.

En la Aduana

Según informes recibidos en el ministerio de Hacienda, en los días en los [illegible] mediante el [illegible] de la Aduana.

NOTAS CIENTÍFICAS

LA [illegible] IMPORTANCIA Y SUS VENTAJAS

(Columna especial para «El Siglo»)

Al tratarse de la calefaccion, cualquiera que sea ésta, debe tenerse muy en cuenta la clase de los combustibles empleados para emplear acto seguido el poder calor relativo de cada uno de ellos.

Es harto sabido que la madera ha sido uno de los primeros combustibles empleados por los hombres y quizás el mas [illegible] en la actualidad; pero [illegible] en cuanto se trata, para que el [illegible] de su [illegible] mas [illegible] la [illegible] de materia vegetal que [illegible] entre los carbones [illegible] hoy, las fábricas [illegible] el calor de que [illegible] en la [illegible] Esto sin contar [illegible] el alumbrado [illegible] hace cierto tiempo, como combustible, se halla en un caso aun mas favorable que los anteriores combustibles, siendo su cupo con relacion á aquellos, infinitamente mas ventajoso, en los dos mas amplios conceptos de la calefaccion moderna: economía é higiene.

Al ofrecer siendo el gas del alumbrado uno de los principales competidores [illegible] de la hulla, claro está que este hecho alcanza de por sí casi lo suficiente para que pueda emplearse en su reemplazo sin ningunas restricciones. Además fundándonos en las diversas experiencias calorimétricas realizadas por diferentes físicos como M. M. Peclet, Desprez, Ramford, Berthier, Pouillet, etcétera de los poderes caloríferos de las diversos combustibles á que anteriormente nos hemos referido, podemos afirmar: que el gas del alumbrado es el combustible dotado de mayor poder calorífero.

A este criterio seguido por la mayoría de los autores, se han hecho algunas objeciones no siempre fundadas, concretándose: el gasto excesivo que resulta del empleo del gas del alumbrado, ya en la industria, ya en el hogar doméstico.

M. Payen, á quien dejamos la palabra, se encargará, en lugar nuestro, de resolver la cuestion; y al efecto, he aquí la opinion del eminente químico francés, sobre el empleo del gas de hulla como combustible:

«Si se calcula la cantidad de calor que el gas del alumbrado obtenido de la hulla ó de la madera, puede desarrollar al quemarse al aire libre, y si se compara esta cantidad con la que producen los combustibles usuales, se echaría de ver,—teniendo en cuenta los precios medios,—que la calefaccion á gas costaría una vez y media mas que la obtenida por el carbon de leña, tres veces mas que la por las maderas duras é ligeras, y cuatro veces mas que la por la hulla ó el cocke; pero si se tienen en cuenta los desperdicios de calor, á menudo considerables, durante la calefaccion de los tubos, chimeneas, hornos, etc., como despues de la extincion del fuego cuando el calor es inaprovechable, se observará en muchas ocasiones, cuando se trata de desarrollar rápidamente, ó de suprimir á voluntad cantidades de calor muy variables, que la calefaccion á gas, es la mas económica, y sobre todo la mas fácil de emplear.» (Dictionar. 1; Blondin del Villar, 0.50; Angel Radio, 0.50; Cesar Beltran, 0.50; [illegible] 0.50; Víctor Cuesta, 0.50; Cabral, 0.50; Juan Molinari, 0.50; N. N., 0.50; Virgilio Tinto, 0.50; T. J. Rodríguez, 0.50; Ana C. de Benedetto, 0.50; Alejandro Cubre, 0.50; E. Alcaraz y Cía, 0.50; Juan G. de Espalter, 1; E. Ibarzábal, 2; A. Lousiaux, 1; Antonio Sacchi, 0.50; José D. Andrade, 1; Francisco Persichi, 0.20; Francisco M. Silva, 0.20; Pedro G. Lacalde, 0.50; A. Bonilla, 0.50; J. S. Ia, 1; Pedro Brunel, 1; Luis V. Casado, 0.50; Benvenuto Collini, 2.50; J. Montero Ventalias, 5.—Total $ 1.000.14.

Cruz Roja Uruguaya

Envio de materiales

Se han remitido artículos de curación para Treinta y Tres, dirigidos á la señora presidenta de esta Cruz Roja, á la señora Intendenta de la Capital y al Señor Pedro de la Cámara de San José, por la Sra. María Fernandez de Rodríguez.

—Durante [illegible] presidenta de la Cruz Roja del Pueblo [illegible] Fernandez [illegible] Pueblo Tres [illegible] Pedro [illegible]

Comunicaciones

[illegible]

BIBLIOGRAFIA

Anales del Departamento de Ganadería y Agricultura

[illegible]

La misma arrendataria

NAVAL

Construccion del buque en el astillero desde su esqueleto á la botadura

[illegible]

JUDICIALES

Juicio público

El miércoles [illegible] corriente ante el Juzgado 1.º del Crimen de [illegible] de turno se verá el juicio público [illegible] seguido de oficio á Pedro Gallego [illegible] de lesiones graves á D. Antonio [illegible] Iran.

Compónen el jurado, como titulares: Manuel Ferrari, José G. E. Massera, Augusto Cortes y Alfredo Bacigo, y como suplentes: Víctor Condom, Enrique Durañona, Teodoro L. Pitzer y Oscar de Oliveira.

Junta Central de Auxilios

Recursos para los heridos

Suma publicada $ 11.882.01.

Segunda entrega hecha por la 6.ª subcomisión seccional:

Señoritas Echeverría, $ 20; A. Sanson y Cía, 10; B. Irisity, 10; F. Paiz, 5; S. Morillas, 5; Vinta de Fernandez, 5; J. A. Pedemonte, 5; familia Rovira, 5; Damaso Alcardi, 3; señorita M. Balma, 2; Francisco Pons, 2; Angel Bonas, 2; Andres Rubal, 5; Cuderosta é hijos, 5; Mocho hnos., 2; José Gavazi, 2; Peluffo, 2; Luis Beltran, 5; Tubino y Benitez, 4; Mlle. Lutscher, 3; Miguel Lucenaga, 1.50; J. Derteneni, 1.50; Julio J. Shikenlanz, 1.50; Chiesa y Spiral y Cía, 1.50; Miguel Del Gaercio, 1; A. Boll, 1; F. Casulla, 1; E. Dellacha, 1; Dellacha y Turcetti, 1; Aquilina Martinez, 1; señorita de Diaz, 1; Manuel Iglesias, 1; Juan A. Pratt, 1; J. Cerny, 1; Vinda Dusiardo, 1; José Casal, 1; Isidro S. de Astort, 1; Paris Sastrería, 1; Ramona L. de Vizcarro, 1.50; Jose Rodriguez, 1; J. C. Dashell, 1; doctor Costa Gutierrez, 1; doctor C. Schiaffino, 1; Eliseo Pieri, 1; José Soto, 1; señora E. Lafitte, 1; A. Masarachi, 1; Francisco Bai, 1; Juan Ma-

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AL PUBLICO

Por error habido en el aviso publicado en el almanaque de «El Siglo de 1904», se han constar que el HOTEL ESPAÑOL sigue girando con la firma de

Juan Erasun y Cía

JUVENTUD RECUPERADA

84 años de edad y otra vez siente el fuego de la juventud.

Esta carta habla por sí sola

Montevideo, Enero 13 de 1901.—Señor doctor Sanden.—Muy señor mío: Tengo el placer de informar a usted que después de haber tomado un frasco de su Lecithine, he recuperado la juventud perdida hace mu ios de mi edad, y me siento como si tuviera 20 años. Tengo mucho más apetito, duermo bien y me siento en todo mejorado.

Tengo sobre 84 años largos y me encuentro bastante fuerte y de nuevo siento el fuego de la juventud; dejo en la franqueza por cuanto decirle la verdad y todo el bienestar que tengo, lo atribuyo a su maravilloso Fósfo. Su cura mote quedo reconocido en mi íntimo servidor.—Francisco de Brito.—Ex calle Pan del Azúcar 1.

Curso como esta lo tienen todo. Tengo en mi poder muchos testimonios como éste, ahorro tiempo, ahorro dinero.

Es bien bueno el señor Brito Fr. hacer a cualquier otro. Esto es devolver la juventud a los ancianos y vitalidad a los jóvenes.

CONSULTAS GRATIS: HORAS de 2 a m. 4 6 p. m. Domingos de 2 a 4 t.

Si no puede venir envíe a buscar mis libros VIGOR y SALUD son gratis y porte pago.

18 de Julio 122-Dr. SANDEN-Montevideo

LA CABAÑA MUSKARA

Ofrece en venta un soberbio lote de carneros Rambouillet especiales de dos dientes como también ovejas y borregas para formar planteles; todo puro y criado a golpes, pues descienden de padres y madres importados tanto los padres como el registro de nacimientos desde el año 1890 en que fue establecida la Cabaña, están a la disposición de los interesados.

Su dueño desea visiten el establecimiento para cerciorarse personalmente de la bondad de los productos y que sus intereses, para lo cual mandará carruaje a la Estación Molles, en cuanto se solicite, sea por carta o por teléfono directo que tiene en la misma Estación.

8776 abre 26 mzo 29

Balas "Colt"

(LEGITIMAS)
A PRECIOS SIN COMPETENCIA
EN VENTA: RINCON 2ª Y 31
Darlisle, Graiñer y Cía.

Banco de la República O. del Uruguay

CREADO POR LEY DE LA ASAMBLEA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 72

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rivera, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Tacuarembó, San Ceferino, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos.

Capital autorizado	$ 20.000.000.00
Capital suscripto	$ 6.000.000.00
Capital integrado	$ 3.153.952.58
Fondo de reserva	$ 153.952.58
Fondo de previsión	$ 213.952.58

OPERACIONES DEL BANCO

QUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTO DE CARTAS DE CREDITO.
CARTAS DE CREDITO Y GIROS TELEGRAFICAS sobre los puntos siguientes: Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Paris, Londres, Madrid, Nueva York.
GIROS ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todos puntos de la República.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS en todos los puntos de la República.
COBRANZA DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la Capital y en todos los puntos de la República.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS.
La Caja Central Zabala 72 de 8 de 12 h. y de 4 a 6 p. m.

SUCURSAL

En cuenta corriente 4 por ciento	1 %
En depósito 4 plazo 6 meses	3 %
En depósito 4 plazo fijo 1 a 2 años	4 %
En Caja de Ahorros	5 %

Por retiradas en cuenta corriente, sin comisión.

EDUARDO ROSANDO, Gerente.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN (de Talco Mentolado)

Hermosean el Cutis.
DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO.
UN LIJO DESPUES DE AFEITARSE
Alivia pronto por las Quemaduras, Quemaduras de Sol, Piel Irritada Sensibilidad de la Piel, Picadura de Insectos y el mas fino Talco para Tocador.
TODOS LOS POLVOS A BORLA Y ADULTOS.
GERHARD MENNEN CHEMICAL CO.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital suscripto y aumento . . . $ 5.000.000
Capital realizado . . . $ 2.500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martín Vialmont.
Vice Presidente: Don Alejandro Mihanovich.
Gerente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vicepresidente: Don Vicente Chiarino.
Director-Gerente: D. Alejandro Z.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Co., Ltd.
R. Rodocanachi y Sons, 4 Lombard Street.
PARIS: Banque de l'Union Parisienne, Crédit Lyonnais.
BERLIN: Disconto Gesellschaft, Filiale Berlin.
ITALIA, sobre Italia: Banca Commerciale Italiana—Credito Italiano—B. Popolare di Milano, Banco di S. Ambrogio.
BELGICA: Banque Générale Belge.
SUIZA: Banque Fédérale (Suisse).
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NUEVA YORK: Baring Brothers and Co.
BRASIL: Sobre Brasil: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Buenos Aires: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Montevideo: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Rosario: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Mendoza: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Tucumán: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Bahía Blanca: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Santa Fe: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Paraná: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Concordia: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Corrientes: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Santa Rosa: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Rio Cuarto: Banco de la República del Uruguay—Banco Nacional Ultramarino.
Sobre Rio Tercero

Mapa de la República

POR EL

PROFESOR L. AMBRUZZI

EN VENTA

EN LA

LIBRERIA VAZQUEZ CORES

CALLE 18 DE JULIO, N.º 148

Precio: 10 centésimos

Talleres Tipográficos y Litográficos
LA RAZON
A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Rótulos, Circulares, Acciones, Diplomas, Billetes de banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Conformes, Memorandums, Etiquetas, Cromos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS: LAS DOS COMPANIAS

Ocasiones extraordinarias de lencería
Tienda Mendez

VAINILLAS para ropa interior, diez gustos distintos, á cual más delicado, pieza 12 metros, precio extraordinario á reales pieza (á menos de 0.04 cents. metro).

TREINTA PIEZAS DOBLES DE RICO MADAPOLAM tela blanca para ropa interior, lavado, garantido de esplendida resultado al uso, á 7 vintenes la metro (la calidad de este artículo á ese precio, contradice la reconocida suba de algodones).

GRANDIOSO LOTE DE PUNTILLAS Y EMBUTIDOS GARANTIDOS PURO HILO (hechos á máquina).

Puntilla ancha	1 3/4	centímetros	á $ 0.04 metro	ó pieza 22 metros	á $ 0.80
Embutido	1 3/4	»	» » 0.04	» 22 »	» » 0.80
Puntilla	2	»	» » 0.05	» 22 »	» » 1.00
Embutido	2 1/2	»	» » 0.06	» 33 »	» » 1.80
Puntilla	3 1/4	»	» » 0.05	» 22 »	» » 1.60
»	5 1/2	»	» » 0.10	» 33 »	» » 3.10
»	8 1/2	»	» » 0.12	» 33 »	» » 3.60

UN RENGLON MUY SOLICITADO

UN PAR DE VISILLOS CORTOS (Brise bise) y UN PAR DE VARILLAS DE BRONCE con toda sus accesorios, todo crudo con blanco, igual á DOSCIENTOS VEINTE PARES DE VARILLAS DE BRONCE para los Brise bise, muy fina. La extraordinaria cantidad hace el precio DE 3 REALES PAR.

Soriano esq. Arapey

Cuando llegue á la edad critica, en que tan comunes son las molestias del Utero y vísceras anexas, es de absoluta necesidad que usen "A Saude da Mulher" por algun tiempo, pues esta es una enfermedad es un remedio milagroso.

1441 m&v 28 m v al 19

TÓNICO • APERITIVO • RECONSTITUYENTE
FEBRIFUGO

EL VINO RABOT

al Quinina - QUINA y Cortezas de Naranjas Amargas

INDISPENSABLE A TODOS LOS CONVALECIENTES

4 MEDALLAS DE ORO RECOMPENSA en la Exposición Universal de 1900

L. RABOT y D.ª C. DAVIP Farmacéuticos de 1ª Clase en COMPIEGNE (Oficinas de PARIS)

Muy eficaz en las enfermedades siguientes: ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, TODAS FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES.

Depósitos en Montevideo: Farmacia y Droguería del Sud, Sarandí 349, Mata y Ca. y en todas las buenas Farmacias.

Estancia "Martin Chico"

PROPIEDAD DE DON DIEGO W. BELL

Carnaza (Departamento de Colonia).

Siempre hay disponible

Toros «Durham» de Pedigree
Toros por cruza
Mestizos
«Hereford» de Pedigree
Toros por cruza
Mestizos

Padrillos Clydesdale
Potros de tiro pesado y liviano

Para tratar dirigirse al encargado del establecimiento

1461 jn24 pa

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE MENDOZA, PARA, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAN PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2.500.000	ó sean	$ 24.400.000
Idem suscrito	» 1.500.000	»	» 14.640.000
Idem realizado	» 900.000	»	» 8.780.000
Fondo de reserva	» 1.000.000	»	» 9.700.000

Sucursal en Montevideo: calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:

AFRICA, AUSTRIA, ALEMANIA, BELGICA, BRASIL, CHILE, DINAMARCA, ESCOCIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, HOLANDA, INGLATERRA, IRLANDA, ISLAS CANARIAS, ITALIA, PORTUGAL, PARAGUAY, PERU, RUSIA, SUECIA, SUIZA Y TURQUIA.

SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PAISES DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente.

ABONA	á retirar con 30 días de aviso por cantidad convencional	1	»
»	por 3 meses fijos	2	»
»	por 6 meses fijos	3	»
COBRA: Descubierto en cuenta corriente		8	»
Descuentos convencional.		8	»

Montevideo, Octubre 2 de 1903

811-pm. C. J. NUTT LL. Gerente

Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

Maldonado, 177

LECCIONES A DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

1893 m&j 10 m

PLATERIA CHRISTOFLE
CUBIERTOS CHRISTOFLE

MANUFACTURA en PARIS 86, Rue de Bondy, 86 — Envío franco del CATALOGO

EXIGIR LA MARCA de FABRICA — CHRISTOFLE — EXIGIR LA MARCA de FABRICA

TODOS OBJETOS en PLATEADOS de nuevo — Envío franco del CATALOGO

REPRESENTANTES EN TODOS PAISES

SENSACIONALES LIQUIDACIONES

OFRECE LA

Tienda "El Ser"

NANSU, tela especial para novia, pieza de 20 yardas, muy solicitada, á $ 2.90 á $ 2.10 pg.

SOBRIA MUSELINA encordonada, de última novedad en los colores Cielo, Rosada, Blanca, Lila Rosa, Negro etc. de 0.52 á 0.16 metro.

ZEPHIR riquísimo, colores firme garantido la que en todas partes se vende á 0.32 á 0.18 el metro.

CLARIN 130 c/m de ancho, Blanco, Negro, Reina, Cielo, Verde Inglés, de 0.35 á 0.20 el metro.

GENERO PARA VESTIDO 1 metro de ancho, formando cuadros, en los colores Punzó, Rosa, Cielo, Marino, Lila y Negro, se liquida á 0.20 cts. metro (precios nunca visto).

PAPEL INGLES PARA CARTA, caja de 25 sobres y 25 hojas, surtido de colores, artículo finísimo que se vende á $ 1.00 á 0.45 la caja.

Calle Mercedes, 117; esquina Arapey

Telefono: la Uruguaya 1364 — Vicente E. Sciarra.

Contra la Caspa

Y para conservar el pelo fuerte y sedoso

USEN

LA TRICOFILINA

Del Dr. D. Paolo Ferko

No hay nada mejor ni más práctico y de resultado más seguro que esta Loción á base de petróleo perfumada de aroma agradabilísimo.

Prueben y se convencerán de su eficacia.

PRECIO: $ 1.00. EL FRASCO. DEPOSITO: URUGUAY 148 Y CANELONES CARROZONE

1489 jb 14 y jb 14

VILLA COLON

Gran Hotel del Parque

En el punto más pintoresco y sano del departamento de la capital, en el centro del hermoso Parque en que las familias argentinas acostumbradas á veraniar bajo el tupido follaje de sus bosques de eucaliptus, mimosas, acacias, olmos, robles, plátanos, álamos, laureles y acacias sueles llamar el «Palermo montevideano». Se encuentra á diez kilómetros del centro de la capital.

GRAN HOTEL DEL PARQUE

donde vienen á pasar su luna de miel la mayor parte de los recien casados distinguidas de Montevideo.

Con un servicio permanente de gran orden de Restaurant y Hotel, el establecimiento ofrece departamentos especiales para recién casados y familias.

La casa se encarga de cualquier clase de banquetes con servicio especial para fiestas campestres.

Los inmensos paseos del parque son reputados por su benéfica influencia sobre los niños y personas de salud débil.

Completamente reorganizado por los dueños del parque y de la Granja Glot y Hotel, administrado bajo su control directo y constante, ofrece habitaciones de primer orden y un servicio esmeradísimo.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Almuerzo del dia	$ 0.60
Cámida ó cena	» 1.00

El tranvía del hotel se encuentra en la estacion Colon á la llegada y salida de todos los trenes, siendo gratuito el pasaje para el hotel.

Para mayor comodidad de sus huéspedes, el

Gran Hotel del Parque

Da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios hoteles de la capital.

Molinos á viento
Todos de acero galvanizado

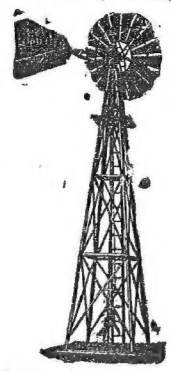

Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.

Pídanlos precios y se convencerán

Gran surtido de depósitos para agua.

Hacemos de acero galvanizado. Estas bañeras son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa. Se pueden bañar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Agenciado, Nueva York y Yi

2303 oc

Agencia Inglesa de Seguros

DE

N. GORDAZD y Ca.

CALLE SOLIS, 53 (ALTOS)

COMPAÑIAS

North British and Mercantile
British and Foreign

CALLE SOLIS 53 (ALTOS)

1778 pm.

Avisos marítimos

COMPAÑIA TRASATLANTICA
(Antes á Lopez y Ca)

VAPORES Y CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. de Satrústegui

Saldrá el 2 de Marzo de 1904

Con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados Por más informes dirigirse á los agentes

TARANCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 219, ESQUINA RAMALA

Flota de la Compañía

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubattino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante: PICCONI

Sale el 16 de Marzo de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

PERSEO

Comandante GAVINO

Sale el 30 de Marzo de 1904.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ó otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

PIEDRAS 104.

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

ATLANTIQUE

Comandante: LE TROADEC

Saldrá el 29 de Marzo de 1904 para Burdeos, tocando en Santos, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Vigo.

La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 ojo y de 20 ojo en los pasajes de cámara de 1a clase. La categoría y La clase 2a categoría. En cla se intermediaria rebaja de 10 ojo.

Las familias que tomaren cuatro pasajes de cámara ganarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en clase intermediaria.

Precios de los pasajes simples para Burdeos: 1.ª en primera categoría, $ 186.50; 1.ª en segunda categoría, $ 130.55; clase intermediaria, $ 74.60; tercera clase, $ 34.50.

Para mas datos sobre pasajes y fletes ocurrir en la agencia, calle Cerrito 169.

SOCIETE GENERALE

— DE —

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

FRANCE

Comandante Iperti

Saldrá el 9 de Marzo, para Tenerife, Maradla, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCES

ITALIE

Comandante Nicolai

Saldrá el 19 de Marzo para Islas Canarias, Maradla, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4.300 toneladas y 3 000 caballos; «France», 4 268 id y 2.800 id; «Italie», 4.193 id y 2 800 id; «Espagne», 4.164 id y 2 800 id; «Provence» 4 075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 389 id y 400 id; «Les Alpes», 4 168 id y 4 200 id; «Les Andes», 165 id y 2 400 id; «Bretagne», 2.200 id y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pueden enviar su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados Para formenores, ocurrir al agente, calle Colon núm. 78 á y 78 B.

Buenos, Hellier y Ca.

COMPAÑIA

Nove Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

Saldrá el 10 de Marzo á las 8 m. pa. para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro.

VAPOR BRASILERO

MERCEDES

Saldrá el día 1.º de Abril á las 5 p. m. para Buenos Aires, Rosario, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyaba.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 108.

Agente: GERALDINO SILVEIRA.

pm.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA (A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles

Duchessa di Genova

Comandante OLIVARI

Saldrá el 9 de Marzo de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Duca di Galliera

Comandante Motta

Sale el 23 de Marzo de 1904

Los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pueden enviar su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados Para formenores, ocurrir al agente, calle Colon núm. 78 á y 78 B.

Buenos, Hellier y Ca.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORISSA

(A DOS HELICES)

Capitan: A. J. COOPER

Saldrá el 19 de Marzo de 1904

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

ORUBA

Capitan: F. E. Kito

Saldrá el 3 de Abril de 1904.

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFCO

OROPESA

A dos hélices

Capitan: LINDSAY HAY

Saldrá el 12 de Marzo de 1904

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORAVIA

A dos hélices

Capitan: Gel Massey R. N. R.

Saldrá Marzo 27 de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta para Brasil ó Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, via Londres; Paris, via La Pallice; y los siguientes puntos de España.—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expide cartera de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrir á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO (Calle Rincon núm. 117 Sucursal, San Pablo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente) — BUENOS AIRES — ROSARIO (Sucursal Buenos Aires núm. 1180 Representantes en Santa Fe)

NAVEGACION A VAPOR
NICOLAS MIMANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

HELO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Paris

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los jueves, no tocando puertos argentinos y hace escalas en Nueva Palmira y Colonia.

Linea del Paraná: Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Galeandrina, Montevideo, Centauro.

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS., CALLE PIEDRAS 14 — 1461-pm.

BANCO BRITANICO
DE LA
AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1862

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Capital suscrito	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva	» 325.000	» 1.527.500

Montevideo—ZABALA 94

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y también sobre los pueblos de Italia y España

Interesa á regir desde el 1.º de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósitos en cuenta corriente ..... mil

Idem á 7 días de aviso	1 %	anual
Idem á 30 idem	2 %	»
Idem á 60 idem	4 %	»
Idem á 3 meses fijos	3 %	»
Idem á 6 idem	4 %	»
Por depósito en Caja de Ahorros con libreta	3.96	»

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

188—Calle Cámaras—188

MAQUINA BUENOS AIRES

Oficiales

Direccion General de I. Directos

IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO

Esta Direccion, debidamente autorizada por la Superioridad, previene á los señores contribuyentes al referido impuesto, que continuará expidiendo las patentes correspondientes al corriente año, hasta el día 5 de Marzo próximo inclusive, despues de cuya fecha, esta Oficina no admitirá el abono de las patentes, sin requerir á la vez el pago de la multa respectiva.

Montevideo, Febrero 29 de 1904.

271 fb 21 y mz 8 — La Direccion

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Marzo 1.º de 1904.

Llámase á licitacion pública para la provision de 950 metros cúbicos de pedregullo de naturaleza diorítica ó similar, destinado á los cimientos de Sayago á Peñarol y de Las Molinas; 800 metros cúbicos para el primero, y 150 metros cúbicos para el segundo.

El pago se hará por cuotas mensuales de 330 pesos siempre que haya adelanto, por lo menos, 150 metros cúbicos en el de Sayago á Peñarol y 50 metros cúbicos en el de Las Molinas.

Las propuestas, en las que se indicarán precios por metro cúbico colocado y puesto en los caminos y por metro cúbico tomado en cantera, se recibirán el día 11 de corriente, á las 3 p. m. para abrirse en seguida en presencia de los interesados.

Deberán presentarse acompañadas de la cantidad de 20 pesos, para garantir su seriedad, y ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría de la Direccion para consulta.

La Direccion Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

E. Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

319 mz 2 v mz 11

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO Á PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la provision y montaje de un aparato luminoso destinado al «Faro del Cerro de Montevideo».

A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica, del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicacion especial de la casa á donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento, el día sábado 19 de Marzo, á las 4 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones, el plano de la torre.

La administracion se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 12 de 1903.

Alfonso Pacheco, oficial mayor.

1556 db 13 y mz 15

LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN FARO EN LA ISLA DE LOBOS

Llámase á propuestas para la construccion de un Faro en la Isla de Lobos.

Se presentarán dos propuestas separadas que comprenderán: la 1.ª, construccion de la torre y anexos; la 2.ª, la provision y montaje de los aparatos luminosos.

Fíjase el día sábado 19 de Marzo, para su presentacion y apertura, á las 2 y 1/4 en la Secretaría del Ministerio de Fomento. En garantía de seriedad de sus propuestas presentarán los postores para la construccion de la torre un certificado de depósito en un Banco por la suma de 500 pesos á la orden del Ministerio; y acta por 1000 pesos para los postores del aparato luminoso. El depósito podrá hacerse tambien en títulos de Deuda Pública que sean Tesorería.

A postor que se retirase antes de la resolucion definitiva, perderá el depósito.

A la propuesta de la torre acompañará los dibujos, en escala métrica de dichos planos, y una memoria descriptiva de los mismos con indicaciones especial de la casa de donde procedan.

Los proponentes podrán consultar en Secretaría de Fomento, el Pliego de Condiciones y demás antecedentes de esta Licitacion.

La administracion se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 12 de 1903.

Alfonso Pacheco, oficial mayor.

43 db 13 v mz 15

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado la Sociedad Tipográfica entrar del cementerio núm. 42 del Cementerio de Buceo, propiedad de la expresada sociedad, los restos de José Bautista Acosta, José Labirane, Juan Mendoza, Juan Bautista Bonetti, José Da Rosa, María C. Morales, José Goodall, Bertila Chous, Josefa Elorego, María á Bilognini, Juana Mendez, Francisco P. Rent, Dorotea Schuruenger, Eduardo Gerard, Esteban Fontana, Emilio Berron, Francisco Montero, José Reynal, Pedro Cuve, Juan R. Iglesias, Gabriel Reyes, Martín Luis Sanbaliño, Francisca Furriol de Reyes y los de un párvulo hijo de Francisca Furriol de Reyes, se previene á los interesados que tienen 30 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Enero 11 de 1904.

18 ene 19 v ab 19 — La Direccion.

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Se hace saber á los interesados, á sus efectos, que el gobierno ha resuelto transferir para el día jueves 19 de Mayo próximo venidero la apertura de propuestas que debe tener lugar el 19 del corriente mes, para la construccion de un faro en la Isla de Lobos y para el arreglo de la faroia del Cerro propuestas que se pidieron por avisos publicados el 12 de Diciembre de 1903 en los diarios «El Siglo» y «El Día».

Regirá para ese acto el mismo pliego de especificaciones, que queda como siempre á disposicion del público en esta secretaría

Montevideo, Marzo 2 de 1904.

Alfonso Pacheco, oficial mayor.

237 mzo 3 v ab 3

Monte de Piedad Nacional

Habilitacion General de las Clases Pasivas

De orden Superior se hace saber á los interesados, que el día 9 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Diciembre ppdo., correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas á saber la Lista:

Viudas y menores militares.

Montevideo, Marzo 5 de 1904.

344 mz 6 v mz 8 — La Gerencia.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion á sus restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub receptoría del ramo, desde la fecha de notoria dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan más de dos años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1903.

1447 db 17 y mz 17 — La Direccion.

Judiciales

AVISO JUDICIAL.—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los que suscriben, acreedores de don Juan M. Barrere, por medio de la presente declaran: que insumidos por don José T. Tellechea, apoderado del señor Barrere, de la situacion anormal en que se halla este señor en sus negocios, lo que no le permite atender el pago corriente de sus obligaciones, han convenido en aceptar el pago de nuestros respectivos créditos á razon de treinta y dos por ciento (32 %) de su importe, cuyo pago lo deberá efectuar el deudor á sus acreedores en las condiciones, plazos y obligaciones que á continuacion se expresan: 1.º El pago de la suma á que asciende el 32 % del total de los deudas del señor Barrere, será abonado en cinco mensualidades sucesivas, en el término de treinta dias la primera correspondiendo á las cuatro primeras cuotas semestrales el seis por ciento y á la quinta é sea á la última cuota de un veinte por ciento por ciento.—2º. En garantía de los compromisos de los pagos á deudor presta fianza con los bienes raíces que posee en condominio con sus hijos Juan y José María Barrere consistentes en dos solares, á los efectos de aquella garantía está en parte de bienes ya sean estos raíces ó de otra especie.—3º. Una vez que se convenido en sus pago por dos terceras partes de los acreedores que representen las tres cuartas partes de los créditos contra el señor Barrere, este señor y sus fiadores suscribirán las escrituras de fianza que sean necesarias á los efectos ya antedichos.—4º. Con el propósito de obviar dificultades se resuelve una comision compuesta de dos miembros, designándose desde ya á los señores don José García Conde y don Francisco Vilaró, á quienes se les concede amplias facultades en todo lo que tenga relacion con este concordato suscribiendo las escrituras ó declaraciones públicas, privados que vieren necesarias y también para que perciban las cuotas que entreguen el deudor ó sus fiadores, distribuyendo en prorrateo la parte proporcional que corresponda á cada acreedor.—5º. Si el deudor se atrasara en el pago de las cuotas, la comision nombrada queda facultada para proceder contra aquel y sus fiadores, ejecutando los bienes que constituyen la garantía y tambien otros si aquellos no alcanzaran para cubrir el saldo que adeudaren.—6º. Si el deudor tuviere la necesidad de la buena ejecucion de este concordato por resultare alguno de los acreedores á aceptar las bases del arreglo que se deja establecido, queda convenido que durante el término de la prorrumbiendo queda en suspenso el plazo que se concede para las cuotas de amortizacion.—7º. En el caso improbable de ser desechado el pedido del deudor sobre la homologacion judicial de este concordato desde ya queda convenido que queda sin efecto este y en todos sus derechos los acreedores para ejercitar sus reclamos contra el deudor, lo cual se suscribe el número de acreedores expresados en la base 3a. á sea la homologacion con arreglo á nuestro Código de Comercio, en la parte que trata de los concordatos, queda obligado el señor Barrere y su apoderado, á comunicarlo á los señores acreedores de la comision á fin de que se proceda á extender la escritura de fianza á que se ha hecho mencion en la cláusula 2a. El término de que gozará el deudor para presentar este concordato suscrito en las condiciones que se expresan en el artículo anterior es el de treinta días, á contar desde la fecha en que se suscribe este acuerdo.—10. Una vez para la última cuota, la comision que se ha nombrado queda obligada á cancelar la suma pretenda por los señores Barrere.—A los efectos indicados en los diez artículos que contiene este concordato la firmamos conjuntamente con el apoderado del señor Juan Ma. Barrere, el cual nos establece el mandato que este le confiere con fecha 16 de Setiembre ppdo., ante el escribano don Emilio Gamboa y Blanco con facultades para la que se deja convenido.—Montevideo, 12 de Octubre de 1903. Urcay y Senac, José García Conde, Juan y Lasala, Juan Barrere, José T. Tellechea, apoderado de la firma de la firma dos hojas de la comisión interesada, declaramos que mi crédito es sólo de tres mil pesos Francisco Chará, Martínez y Ca., Tellechea y Ca., ... Eugenio Bach y Ca. Otto M. Malbran, Antonio Vazquez Starico y Ca. á ruego de Benito Lasalvarique; Pedro Rey, á ruego de Manuel Tejera por no saber firmar, Benito Lasalvarique á ruego de don Isaías Carbajo por no saber firmar, Rodríguez y Conde; Manuel Cejas y Ca., conforme declarando que su crédito es sólo de pesos 33.000; Claudio M. Rodríguez, Enrique Salvia, José Bonjanes, conforme con el arreglo propuesto declarando que su crédito es de cuatrocientos ochenta y siete pesos con 21 cts.; á ruego de don Francisco Reyes, por no saber firmar, Dionisio Lasalvarique, conforme con el arreglo propuesto, declarando que su crédito es de ochenta pesos; Ramón Gamboa y Ca., conforme con el arreglo propuesto, declarando que su crédito es de ochenta pesos con setenta y siete centésimos; á ruego de don Severino Piñeiro, Genaro A. Perera, conforme con el arreglo propuesto declarando que su crédito es de mil pesos; á ruego de don Celestino Bauzá, Genaro A. Perera, conforme con el arreglo siendo su crédito de doscientos cuarenta y seis pesos con trece centésimos oro; á ruego del señor don Tomás Vaza, Genaro A. Perera, conforme con el arreglo propuesto siendo su crédito de doscientos ochenta y un pesos con ochenta centésimos oro; á ruego de don Feliz Vallejo, Genaro A. Perera, conforme con el arreglo propuesto siendo su crédito de ochocientos cincuenta y nueve pesos con 15 centésimos; por don Agustín Nayo, Genaro A. Perera, conforme con el arreglo propuesto siendo su crédito de mil novecientos diez pesos con 82 centésimos oro; á ruego de don Antonio Lopez, Genaro A. Perera; Antonio Ramonchi, Darío Martínez, por el firmante de la República O. del Uruguay, E. Solando, por don Domingo Baluvá, conforme en este convenido en carácter de provisorio, mientras no se agregue el poder adelado que á continuacion que el crédito es por un mil seis pesos 15 centésimos; pp. Juan Bishaw, Ricardo J. Shaw; José A. Gorostiza y Ca., por Juan Rodríguez, Gregorio Rodríguez; Nicolás Figueres, á ruego de Angel Rodríguez, Ignacio Arenas; á ruego de Pedro Deberas, Juan Lopez Alvarez; á ruego de Luis Vattro, Juan Lopez Alvarez; por Juan Perez, Ignacio Arenas; por Juan Marques, Juan P. Hernandez; por Molina Hnos., Juan P. Hernandez; por Pedro Diaz, Juan P. Hernandez; Domingo Rendleta, A. Escrade, Guzman y Raffo, Meteiros Hnos y Ca., P. L. Barberousse, Pp. Bauer y Ca., J. Willejo, conforme por la suma que adeuda don Juan M. Barrere como garante de don Cirilo Salorda; pp. de Pedro Bauer y Ca., T. Willejo—Y á los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 10 de 1903.—Salvador Aguerrebere, actuario.

305 fb 28 v mzo 22

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado don Albano Cuppini solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Juan B. Fontan, como apoderado del señor Albano Cuppini de una parte y de la otra los acreedores de este, que suscriben han convenido en celebrar el concordato preventivo extrajudicial de que instruyen las siguientes cláusulas: 1.º El señor Cuppini ofrece cumplir todas las obligaciones de carácter personal contraídas con motivo de su establecimiento comercial é industrial, situado en la calle Berlamo número 27, mediante el pago del diez por ciento del importe nominal de los respectivos créditos. 2.º Este 10 % será satisfecho al contado en el momento que este proyecto de concordato sea aprobado. 3.º Además, el importe de las cuentas á cobrar una vez verificado el pago por los respectivos deudores será tambien entregado á los acreedores del señor Cuppini para que se lo repartan mediante el prorrateo correspondiente. 4.º Con el recibo de dichos acreedores, éstos remiten en fardo del señor Cuppini el saldo que aún quedase para cubrir sus respectivos créditos otorgándole carta de pago y firmando conforme. 5.º Si este concordato fuere suscripto por todos los acreedores se cumplirá de inmediato. Si alguno acreedor no lo suscribiese y se contuvo con la mayoría exigida por la ley será sometido á la aprobacion del Juez Letrado de Comercio de segundo turno con arreglo á la ley.—Montevideo, Julio 3 de 1903.—J. B. Fontan, Antonio D'Antuono, Orlando Barrilla, Luis Ferrari, M. Ferrari, M. Ricci, E. Bianchi J. Josué Dorbal, Ernesto Sordelli, Antonio Bianchi, H. Mevier, Gaetano D'Antuoni Garibaldi, J. Fiochitti, Juan Rolfo Turiero y Ca., pp. Ramon Garrido, Edmundo Bianchi, B. Nicoli, Bautista Galletti, Generoso Tusi, C. Van Domselar pp. Diaz Requejo, José M. Salvo, B. R. Abad, Tomás Horlocl, garantía del Monte de Piedad, G. Inchugnagne, Luis Spallarossa, Gaitan Bridis y Ca., Fer sin Sagasta, á ruego de doña Teresa Antesiano por no saber firmar, Juan Scapusio y Edmundo Bianchi, José Piana, M. Ricci garantía de María de Cardoso pp. de Carlos Duguerre y Echeverry, Luis Morasco, Batista Morandi, Combi Hnos. por José Retali Juan D. Retali, Juan Cavajani, J. R. Pelozo, por garantía del Banco Popular, Tolosa y Calice y Moretti, F. Falcone.—Adheridos por escrito de f. 35: Antonio Fabria, Dionisio Fernandez, José Varela, E. Mezza.—Adheridos por el escrito de f 35: M. Ricci garantía del Banco de la República, Mario Garetti acreedor por la suma de trescientos p